



Municipio de Moroleón,  
MOROLEÓN, GUANAJUATO.



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**  
MOROLEÓN, GTO., A 02 DE FEBRERO 2024  
N° DE OFICIO: MA/032-2024  
ASUNTO: RESPUESTA UAIPM/SP017/2024

**LI. ÁNGEL HERNÁNDEZ DURÁN**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL MOROLEÓN 2021- 2024.**  
**MOROLEÓN, GTO.**  
**PRESENTE.**

Quien suscribe Dr. Arturo Zamudio Gaytán, jefe de área de medio ambiente, por este conducto me dirijo a usted y le expongo lo siguiente:

Respecto a la solicitud de consulta de la Unidad Acceso a la Información Pública bajo su cargo y en respuesta al oficio UAIPM/SP017/2024, donde un ciudadano, presenta por vía correo electrónico al sitio de unidad de transparencia Moroleón, la siguiente solicitud de información:

Solicitud: "TITULAR DE LA PROCURADURIA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO"  
PRESENTE

Sirva la presente solicitud para hacer llegar a usted un afectuoso saludo y, además, aprovecho el medio para solicitar la siguiente información:

Muy respetuosamente, le solicito me proporcione:

El número de denuncias realizadas de criaderos clandestinos o ilegales de animales en el Estado.

El número de sanciones impuestas por el funcionamiento criaderos clandestinos o ilegales de animales.

De igual forma, le pido me proporcione la cuantía de cada sanción.

Número de denuncias o reportes realizados sobre maltrato animal.

Número de establecimientos detectados por el municipio, de crianza, comercialización o reproducción clandestinos o ilegales de animales.

Número de establecimientos registrados en el municipio de crianza, comercialización o reproducción de animales de compañía, producción, asistencia, etc.

Número de placas de identificación de animales domésticos emitidas por la autoridad competente.

Número de visitas de inspección y vigilancia con el objeto de verificar que las condiciones en que se encuentran los animales domésticos hechas por la autoridad competente en el municipio.

Número aproximado de ejemplares en los siguientes supuestos:

Domésticos

En situación de calle

En establecimientos de crianza

En establecimientos de producción"

Por lo anterior, recomendamos revisar nuevamente la solicitud, debido a que está dirigida al titular "De la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial", la cual es una oficina distinta de nivel estatal. Por lo cual no se cuenta con los datos solicitados. Si requiere más información a nivel municipal de esta área puede presentarse en las instalaciones de la oficina, en calle: Hidalgo #30 colonia: Centro de Moroleón, Gto. O por este mismo medio, rectificando la solicitud.

Sin otro asunto en particular, me despido enviándole un cordial saludo, quedando atento a cualquier duda o comentario.



**DR. ARTURO ZAMUDIO GAYTAN**  
**JEFE DE ÁREA DE MEDIO AMBIENTE**